



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 4.646

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, A TRANSFERIR A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC), UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 3.565, UBICADO EN EL BARRIO SAN BLÁS DEL CITADO MUNICIPIO.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Desaféctase del dominio público municipal y autorízase a la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, a transferir a título oneroso a favor de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), un inmueble individualizado como parte de la Finca N° 3.565 del Distrito de Mariano Roque Alonso, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, en agosto de 1981, ubicado en el barrio San Blás del citado municipio, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

Línea 01-02: con rumbo geográfico N 32° 51' 34" E (Norte, treinta y dos grados, cincuenta y un minutos, treinta y cuatro segundos, Este), mide 68,00 m. (sesenta y ocho metros), linda con calle pública Fernando de Mompox;

Línea 02-03: con rumbo geográfico S 57° 8' 26" E (Sur, cincuenta y siete grados, ocho minutos, veintiséis segundos, Este), mide 130,00 m. (ciento treinta metros), linda con pasillo (derecho municipal) y Calle 2;

Línea 03-04: con rumbo geográfico S 32° 51' 34" W (Sur, treinta y dos grados, cincuenta y un minutos, treinta y cuatro segundos, Oeste), mide 60,00 m. (sesenta metros), linda con los Lotes N° 4 y 14 de la Manzana XXV;

Línea 04-05: con rumbo geográfico S 57° 8' 26" E (Sur, cincuenta y siete grados, ocho minutos, veintiséis segundos, Este), mide 17,97 m. (diecisiete metros con noventa y siete centímetros), linda con los Lotes N° 13 y 14 de la Manzana XXV;

Línea 05-06: con rumbo geográfico S 32° 51' 34" W (Sur, treinta y dos grados, cincuenta y un minutos, treinta y cuatro segundos, Oeste), mide 8,00 m. (ocho metros), linda con Calle Pública N° 3 "General Artigas";

Línea 06-07: con rumbo geográfico S 32° 51' 34" W (Sur, treinta y dos grados, cincuenta y un minutos, treinta y cuatro segundos, Oeste), mide 8,00 m. (ocho metros), linda con Calle Pública N° 3 "General Artigas";

Línea 07-08: con rumbo geográfico N 57° 8' 26" W (Norte, cincuenta y siete grados, ocho minutos, veintiséis segundos, Oeste), mide 16,00 m. (dieciséis metros), linda con el Lote N° 7 de la Manzana D;

Línea 08-09: con rumbo geográfico S 32° 51' 34" W (Sur, treinta y dos grados, cincuenta y un minutos, treinta y cuatro segundos, Oeste), mide 122,00 m. (ciento veintidós metros), linda con los Lotes N°s 4, 5, 6 y 7 de la Manzana D;

LEY N° 4.646

Línea 09-10: con rumbo geográfico N 57° 8' 26" W (Norte, cincuenta y siete grados, ocho minutos, veintiséis segundos, Oeste), mide 16,00 m. (dieciséis metros), linda con calle pública Waldino Ramón Lovera;

Línea 10-11: con rumbo geográfico N 32° 51' 34" E (Norte, treinta y dos grados, cincuenta y un minutos, treinta y cuatro segundos, Este), mide 122,00 m. (ciento veintidós metros), linda con los Lotes N°s 1 al 7 de la Manzana C;

Línea 11-12: con rumbo geográfico N 57° 8' 26" W (Norte, cincuenta y siete grados, ocho minutos, veintiséis segundos, Oeste), mide 64,00 m. (sesenta y cuatro metros), linda con los Lotes N° 1 y 18 de la Manzana C;

Línea 12-13: con rumbo geográfico S 32° 51' 34" W (Sur, treinta y dos grados, cincuenta y un minutos, treinta y cuatro segundos, Oeste), mide 116,50 m. (ciento dieciséis metros con cincuenta centímetros), linda con los Lotes N°s 12 al 18 de la Manzana C;

Línea 13-14: con rumbo geográfico N 57° 8' 26" W (Norte, cincuenta y siete grados, ocho minutos, veintiséis segundos, Oeste), mide 16,00 m. (dieciséis metros), linda con Calle Pública Waldino Ramón Lovera;

Línea 14-15: con rumbo geográfico N 32° 51' 34" E (Norte, treinta y dos grados, cincuenta y un minutos, treinta y cuatro segundos, Este), mide 33,50 m. (treinta y tres metros con cincuenta centímetros), linda con el Lote N° 1 de la Manzana B;

Línea 15-16: con rumbo geográfico N 57° 8' 26" W (Norte, cincuenta y siete grados, ocho minutos, veintiséis segundos, Oeste), mide 36,00 m. (treinta y seis metros), linda con los Lotes N°s 1, 7 y 6 de la Manzana B;

Línea 16-17: con rumbo geográfico N 32° 51' 34" E (Norte, treinta y dos grados, cincuenta y un minutos, treinta y cuatro segundos, Este), mide 16,00 m. (dieciséis metros), linda con Calle Pública;

Línea 17-18: con rumbo geográfico S 57° 8' 26" E (Sur, cincuenta y siete grados, ocho minutos, veintiséis segundos, Este), mide 36,00 m. (treinta y seis metros), linda con los Lotes N°s 4, 3 y 2 de la Manzana A;

Línea 18-19: con rumbo geográfico N 32° 51' 34" E (Norte, treinta y dos grados, cincuenta y un minutos, treinta y cuatro segundos, Este), mide 67,00 m. (sesenta y siete metros), linda con los Lotes N°s 1 y 2 de la Manzana A;

Línea 19-20: con rumbo geográfico N 57° 8' 26" W (Norte, cincuenta y siete grados, ocho minutos, veintiséis segundos, Oeste), mide 36,00 m. (treinta y seis metros), linda con los Lotes N°s 1, 11 y 10 de la Manzana A; y,

Línea 20-01: con rumbo geográfico N 32° 51' 34" E (Norte, treinta y dos grados, cincuenta y un minutos, treinta y cuatro segundos, Este), mide 8,00 m. (ocho metros), linda con calle Pública "General Artigas".

SUPERFICIE: 14.526 m² 4.000 cm² (CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS METROS CUADRADOS CON CUATRO MIL CENTÍMETROS CUADRADOS).

Referencias: Los vértices 1 y 6 tienen las coordenadas (U.T.M.)

Vértice N° 1: E = 446458,210 N = 7208692,411

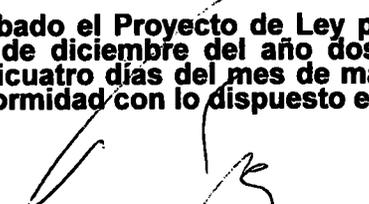
Vértice N° 6: E = 446582,320 N = 7208612,229

LEY N° 4.646

Artículo 2°.- La suma obtenida por la venta del inmueble individualizado en el Artículo 1° de la presente Ley, será destinada exclusivamente para la adquisición de otro inmueble para parque o plaza pública.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil once, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil doce, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.


Víctor Alcides Bogado González
Presidente
H. Cámara de Diputados


Jorge Oviedo Matte
Presidente
H. Cámara de Senadores


Mario Soto Estigarríbia
Secretario Parlamentario


Mario Carró Yegros
Secretario Parlamentario

Asunción, *15 de junio* de 2012.
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Fernando Lugo Méndez


Carlos Filizzola
Ministro del Interior